

DECRETO Nº 3.236 A 2 6 OCT. 2010

pa 6

MIGUEL GAJARDO VILCHES

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago Nº 249 de fecha 25.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña IDA DEL CARMEN AEDO ORTIZ, RUT: 5.176.485-4, firmado ante notario:
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de José Guillermo Contreras Toloza falleció 25/10/2010.

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 249, de fecha 25.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña IDA DEL CARMEN AEDO ORTIZ, por el concepto de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m2, por un monto de \$ 359. 203.
- **2.- ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 67.350 y el saldo en 06 cuotas de \$ 48.642.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

3.- REMITANSE copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JACHELINGO ONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MR2/mefs.-

DISTRIBUCION:/
- Archivo SS.MM.

- Archivo Depto. Administración y Finanzas

- Archivo Control